

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 11 FEB 2009

VISTO el expediente 21212-16221/09, mediante el cual se gestionan las propuestas del Ministro de Justicia de designaciones de Laura Noemí CUÑARRO y Leopoldo Horacio GIUPPONI, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesores del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 2 de octubre de 2008 y del 12 de enero de 2009, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que Laura Noemí CUÑARRO revista en la Planta Permanente del Patronato de Liberados Bonaerense – Ministerio de Justicia – en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 9, código 5-0000-XIV-4, Inicial – Asistente Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, deviniendo necesaria la reserva del cargo de revista mencionado, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que dichas designaciones se enmarcan dentro de los alcances de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las propuestas en cuestión imponen recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por sus similares Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

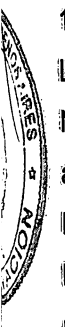
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 2 de octubre de 2008, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430, a Laura Noemí CUÑARRO (D.N.I. N° 13.316.903 – CLASE 1957), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, dejándose establecido que la nombrada reserva, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, categoría 9, código 5-0000-XIV-4, Inicial – Asistente Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense.



ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 12 de enero de



2009, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430, a Leopoldo Horacio GIUPPONI (D.N.I. N° 24.101.166 – CLASE 1974), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar las designaciones dispuestas en los artículos 1° y 2° de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por sus similares Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y 357/07.

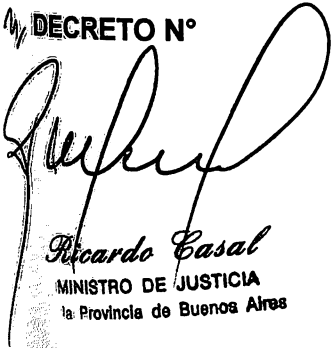
ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

115

DECRETO N°


DANIEL OSVALDO SCION
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires